

## MUNICIPIOS

### Ayuntamiento de València Oficina de Coordinación de Subvenciones

*2026/02901 Anuncio del Ayuntamiento de València sobre la convocatoria de subvenciones destinadas a ayudas para el pago de tasas de certificaciones en idiomas: valenciano, inglés, francés, italiano, alemán, portugués y chino 2026. Identificador BDNS: 891931.*

#### ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/891931>)

Primero. Personas Beneficiarias:

Personas empadronadas en el municipio de València en la fecha de aprobación de la convocatoria de las ayudas por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de València, es decir, el 6 de marzo de 2026, y que cumplan el resto de requisitos exigidos para ser beneficiarias de las ayudas.

Segundo. Finalidad:

El establecimiento y concesión de ayudas económicas destinadas a financiar los gastos de obtención de la acreditación de adquisición de nivel de competencia lingüística A2, B1, B2, C1 y C2 en los idiomas valenciano, inglés, francés, italiano, alemán, portugués y chino, y también respecto al valenciano los niveles de Lenguaje administrativo, Corrección de textos, y Lenguaje en los medios de comunicación.

Tercero. Bases Regulatoras:

Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de València y sus Organismos Públicos, aprobada mediante acuerdo plenario de 28 de julio de 2016, (BOP 2 de noviembre de 2016).

Cuarto. Importe:

La cuantía total máxima destinada a atender estas ayudas, asciende a un total de 90.000,00 €. Esta cuantía podrá ampliarse hasta un máximo de 135.000,00 €, sin necesidad de una nueva convocatoria, siempre que exista crédito disponible y antes de dictarse la resolución de concesión. La ampliación del crédito no conllevará la apertura de un nuevo plazo de presentación de solicitudes, ni el inicio de un nuevo procedimiento.



Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

El plazo de presentación de solicitudes se iniciará el día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de València, finalizando a las 24:00 horas del día 30 de abril de 2026.

Otros:

Resto de requisitos, documentos a presentar y procedimiento de concesión, indicados en las bases reguladoras de la convocatoria.

València, 9 de marzo de 2026.—El secretario general de la Administración Municipal, José Antonio Martínez Beltrán.

